



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°003-2024-MDS/A



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe Legal N°003-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°003-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO Poblado DE CERPAQUINO, EN LA LOCALIDAD CERPAQUINO, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2608475, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

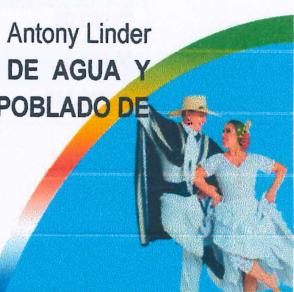
Que, el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", concordado con el Artículo 43º del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.:";

Que, conforme al Anexo N°01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el Expediente Técnico de obra es "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios", del caso concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que este contiene la documentación necesaria para su aprobación;

Que, con Carta N°021-ALPQ/ING.CIVIL de fecha 20 de diciembre del 2023, el consultor – Ing. Antony Linder Peláez Quipuscoa, remite el Expediente Técnico del proyecto "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO Poblado DE

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°003-2024-MDS/A

CERPAQUINO, EN LA LOCALIDAD CERPAQUINO, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2608475, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N°081-2023/MDS/SIDUR/DEPyUF/LBVD de fecha 22 de diciembre del 2023, el responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora otorga conformidad al expediente técnico del proyecto "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, EN LA LOCALIDAD CERPAQUINO, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe N°003-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 04 de enero del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural –Ing. Luis Francisco Capristán León, solicita aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, EN LA LOCALIDAD CERPAQUINO, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2608475, por el monto total de inversión de S/151,368.17 (CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES), el cual se realizará mediante la Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), en un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, con Informe Legal N°003-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, EN LA LOCALIDAD CERPAQUINO, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con Código Único de Inversión N°2608475, por el monto total de inversión de S/151,368.17 (CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES), el cual se realizará mediante la Ejecución Presupuestaria Directa (Por Administración Directa), en un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el expediente técnico del proyecto "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, EN LA LOCALIDAD CERPAQUINO, DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2608475, por el monto total de inversión de S/151,368.17 (CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES), desagregándose dicho presupuesto en la forma siguiente.

PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN		MONTO S/
COSTO DIRECTO (CD)		93,368.17
GASTOS ADMINISTRATIVOS		30,000.00
SUBTOTAL		123,368.17
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		123,368.17
EXPEDIENTE TÉCNICO		20,000.00
SUPERVISIÓN		8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		151,368.17

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°003-2024-MDS/A

